

CONVOCATORIA PARA LA DONACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES IU. DIGITAL 2026-1

9 de marzo de 2026

Por la cual se convoca a participar a estudiantes de pregrado de la IU. Digital en el Programa denominado “Donación de Equipos de Cómputo Tipo Portátil para el semestre 2026-1”

1.ANTECEDENTES

Esta convocatoria se acoge de manera integral a lo establecido en el Acuerdo Directivo con radicado No. 20240157 de 2024 : *“Por el cual se adopta el Reglamento para la aplicación del Programa de donaciones y la adjudicación de las herramientas tecnológicas bajo la figura de donaciones a los estudiantes de los programas de pregrado de estratos 1, 2 o 3 , y se dictan otras disposiciones”*, y se aplican las directrices que al respecto precisa el Comité Técnico Operativo como órgano de gestión para este proceso según lo indicado en el artículo No. 18 del citado Acuerdo Directivo, en particular la aprobación para publicación de convocatoria acordada en la sesión del día 28 de febrero de 2026.

La presente convocatoria desarrolla de manera específica lo dispuesto en el artículo No. 1 del Acuerdo Directivo con radicado 20240157, en virtud del cual la entrega en calidad de donación de los equipos tecnológicos tipo computador portátil a los estudiantes de pregrado debidamente matriculados en la IU. Digital para el período académico correspondiente al 2026-1, constituye una medida orientada al fortalecimiento del desempeño académico, la permanencia estudiantil y la culminación exitosa de los programas de educación superior. Lo anterior se efectúa en concordancia con lo previsto en la Ley 2226 de 2022, modificada por la Ley 2448 de 2025, y con la Ordenanza 20 de 2022 de la Asamblea Departamental de Antioquia, disposiciones mediante las cuales se autorizó la emisión y el recaudo de la estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia.

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por **Donación** el acto jurídico mediante el cual una persona natural o jurídica transfiere, a título gratuito e irrevocable, a favor de otra persona natural o jurídica, de derecho público o privado, parte de su patrimonio, sin que medie remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno derivado de dicho acto de disposición.

Así mismo, se entenderá por **Herramientas Tecnológicas** el conjunto de programas, aplicaciones, dispositivos y sistemas tecnológicos destinados a facilitar la ejecución de tareas en el desarrollo de actividades académicas y cotidianas,

permitiendo el procesamiento de información, la comunicación, el análisis de datos y la automatización de procesos.

En relación con la cuantificación previa de la población estudiantil, se establece que para el período académico 2026-1 la IU. Digital registra un total de 13.039 estudiantes matriculados (dato de Planeación y Admisiones a 23 de febrero de 2026). De estos, 12.941 corresponden a programas de pregrado, población objeto de la presente Convocatoria, y de ellos 12.852 se encuentran clasificados en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3. Así mismo se tiene que el 66,9% de esa población es de sexo femenino, un 32,9% es masculino, y un 0,2% se considera de otra orientación sexual. Del número total de posibles aspirantes, el 65% (8.417 estudiantes) se ubican en el Departamento de Antioquia, y el 35% (4.435) en otras regiones del país. Ver tabla 1.

Resumen por regiones	Cantidad de estudiantes	%
Bajo Cauca	659	8%
Magdalena Medio	99	1%
Nordeste	270	3%
Norte	549	7%
Occidente	383	5%
Oriente	1077	13%
Suroeste	711	8%
Urabá	1268	15%
Valle de Aburrá	3401	40%
Total, Antioquia	8417	65%
Otros Departamentos del País	4435	35%
Gran Total	12852	100%

Tabla 1. Estudiantes por Región Fuente: Construcción propia Bienestar Institucional

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar hasta TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (399) estudiantes de pregrado debidamente matriculados en el período académico 2026-1 en la IU. Digital, para que sean reconocidos como beneficiarios de la entrega, en calidad de donación, de un equipo de cómputo tipo portátil, herramienta tecnológica orientada a favorecer su permanencia en la Institución durante el tiempo requerido y la culminación satisfactoria del programa académico que se encuentre cursando.

3. CLASIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS

Se tendrán dos (2) tipologías de equipos de cómputo a donar. La primera tipología hace referencia a equipos para procesamiento especializado que sería aplicable a los siguientes Programas de Pregrado, según dato de matriculados para 2026-1:

Programas	Cantidad de estudiantes	%
Ingeniería de Software y Datos	1030	25%
Ingeniería en Desarrollo Territorial	342	8%
Ingeniería Mecatrónica	386	9%
Publicidad y Mercadeo Digital	916	22%
Ciencias Ambientales	708	17%
Tecnología en Gestión Catastral y Agrimensura	167	4%
Tecnología en Desarrollo de Software	556	14%
Total, general	4.105	100%

Tabla 2. Equipos para procesamiento especializado por programas a los que aplica Fuente: Construcción propia Bienestar Institucional

En esta tipología de equipo se tiene una cantidad de noventa y seis (96) equipos, que están disponibles para ser entregados en donación a estudiantes de pregrado que cumplan los criterios habilitantes y de selección que se fijan en este documento, y que pertenezcan a alguno de los Programas listados en tabla 2.

La segunda tipología de equipos hace referencia a equipos de procesamiento funcional que sería aplicable a los siguientes Programas de Pregrado, según dato de matriculados para 2026-1:

Programas	Cantidad de Estudiantes	%
Administración de Empresas	2190	25%
Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras	554	6%
Administración en Seguridad y Salud en el trabajo	1767	20%
Licenciatura en Educación Básica primaria	1318	15%
Trabajo Social	1876	21%

Tecnología en Desarrollo Comunitario	250	5%
Tecnología en Gestión Administrativa	435	5%
Tecnología en Gestión Comercial agroempresarial	114	1%
Tecnología en Gestión Logística Portuaria y del Transporte	243	3%
Total, General	8.747	100%

Tabla 3. Equipos para procesamiento básico por programas a los que aplica Fuente: Construcción propia Bienestar Institucional

Esta tipología de equipo cuya cantidad es de Trescientos Tres (303) equipos, estará disponible para ser entregado en donación a estudiantes de pregrado que cumplan los criterios habilitantes y de selección que se fijan en este documento, y que pertenezcan a alguno de los Programas listados en tabla 3.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROCESO DE SELECCIÓN

4.1. Requisitos habilitantes. Para acceder al beneficio de un computador portátil, el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Diligenciar y enviar el formato que se establezca, atendiendo los términos de la Convocatoria que publique la Institución.
- Estar matriculado en la IU. Digital y que hayan aprobado en su totalidad y de primer momento los créditos académicos correspondientes al primer semestre del programa académico matriculado, y hasta el 70% de los créditos totales del mismo programa.
- Acreditar la pertenencia a estratos 1, 2 o 3.
- Acreditar un rendimiento académico acumulado igual o superior a 3.50.
- No haber sido sancionado por la Institución, según lo contemplado en el Reglamento Estudiantil de la IU Digital.

4.1.1. Acreditación de requisitos habilitantes

La verificación del requisito previsto en el literal a) del numeral 4.1 se efectuará mediante la comprobación del diligenciamiento completo del formulario establecido en el Anexo No. 1 de la presente Convocatoria.

4.2. Asignación de puntajes y conformación de lista priorizada de posibles beneficiarios

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procederá a la asignación de puntajes a los estudiantes que acrediten dichos requisitos, de conformidad con la tabla de criterios que se establece a continuación:

Asignación de Puntajes	
Criterio	Puntaje
Promedio acumulado entre 4,70 y 5.00	35
Promedio acumulado entre 4,10 y 4,60	25
Promedio acumulado entre 3,80 y 4.00	20
Promedio acumulado entre 3,50 y 3,70	10
Estudiante vinculado a un Grupo de Investigación o a un Semillero de Investigación de la IU. Digital	10

Tabla 4. Asignación de puntajes Fuente: Construcción propia Bienestar Institucional

Una vez efectuada la asignación de puntajes, se elaborará una lista priorizada de estudiantes elegibles para ser beneficiarios de la donación prevista en la presente Convocatoria. Dicha lista se conformará en orden descendente, de mayor a menor puntaje, conforme a los criterios y valores establecidos, realizando la correspondiente clasificación según el programa académico al que pertenezca cada estudiante, con el fin de asignar el equipo que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3 del presente Documento de Convocatoria.

Con fundamento en la lista de elegibles, en caso de que un estudiante seleccionado manifieste su desistimiento respecto de la donación, su reemplazo corresponderá al aspirante que continúe en orden de prelación por mayor puntaje en la lista de elegibles, quien podrá optar por un equipo de la primera tipología señalada en el numeral 3, cuando a ello hubiere lugar.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

De presentarse un empate en puntaje, bien para conformar la lista priorizada o para entregar la herramienta tecnológica, el mismo será dirimido de la siguiente manera.

- Se elegirá al estudiante con mayor promedio académico acumulado. Aquí se deberá considerar hasta dos (2) cifras decimales.
- De continuar el empate se elegirá al estudiante de menor estrato socioeconómico.

- c) De seguir el empate, para la definición del estudiante beneficiado, se tendrá en cuenta al estudiante vinculado a un grupo de semillero de investigación de la IU Digital.
- d) De continuar el empate se prioriza al que primero haya presentado su solicitud.

PARÁGRAFO 1: para el cumplimiento de los criterios de desempate, el Comité procederá previamente con la verificación de la información, agotando cada literal hasta dirimir el empate.

6. COMPUTADORES PORTÁTILES DISPONIBLES

Si en una vigencia determinada llegaran a quedar disponibles computadoras portátiles, la IU. Digital, a través del Comité Técnico Operativo, podrá considerar efectuar una nueva convocatoria; atendiendo las condiciones y parámetros que se fijan en este documento, y procurando siempre lograr la mayor cobertura posible en la aplicación de este beneficio. Para dichos efectos, el Comité podrá dar aplicación a lo dispuesto en el literal f) del artículo 18 del Acuerdo Directivo 20240157 de 2024. En especial, cuando se trate de estudiantes que se postulen al beneficio y que residan en zonas del país afectadas por la ola invernal u otra circunstancia imprevisible que configure un evento de fuerza mayor debidamente acreditado.

7. COMPROMISOS Y CALIDAD DE BENEFICIARIO

Al recibir en donación el computador portátil, el estudiante se compromete a utilizar el equipo para fines educativos y de aprendizaje y se abstendrá del uso para situaciones ilícitas. Con la entrega del equipo, la IU. Digital queda exonerada de toda responsabilidad por el uso que se le dé a este.

La entrega del computador portátil se realizará directamente al estudiante beneficiario mayor de edad, o a su representante cuando éste sea menor de edad; en este último caso el acudiente deberá aportar su respectivo documento de identificación, y acreditar por escrito la condición de representante o acudiente del menor de edad.

8. FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA DEL COMPUTADOR PORTÁTIL

Una vez seleccionado el beneficiario, este deberá suscribir con la IU Digital un acta de entrega y un Contrato de Donación, y en estos documentos se incluirán aspectos relacionados con las condiciones y características técnicas del computador portátil entregado, la asunción de las obligaciones, trámites y garantías, que se derivan de las normas superiores y de gestión que motivan este Acuerdo, y el Contrato de Donación.

Para el caso de los estudiantes beneficiarios ubicados en el Distrito de Medellín y el Valle de Aburrá, la entrega se hará de manera directa en la sede de la IU Digital; para los estudiantes que se ubiquen en municipios fuera del Valle de Aburrá la Institución analizará a través del Comité Técnico Operativo el cubrimiento de los costos de envío de los computadores portátiles, siendo factible en un momento dado que el estudiante como contraprestación corra con estos costos.

Nota: La Institución Universitaria Digital de Antioquia no realizará la entrega de equipos de cómputo a estudiantes que previamente hayan sido beneficiarios de la donación de un computador portátil por parte de la Institución en convocatorias anteriores o mediante cualquier otro mecanismo institucional de asignación de equipos tecnológicos.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

#	Fecha	Actividad	Responsable	Insumo
1	9 de marzo	Publicación de la convocatoria	Bienestar	
2	10 de marzo de 2026	Inicio de inscripciones para interesados	Bienestar Estudiantes interesados	Documento publicado y enlace con formulario de inscripción
3	15 de marzo de 2026	Cierre de inscripciones para interesados		
4	16 a 20 de marzo de 2026	Verificación de requisitos habilitantes, asignación de puntajes y conformación de lista de seleccionados	Bienestar	Matriz con información diligenciada para verificación de requisitos
5	25 de marzo de 2026	Publicación inicial de resultados	Bienestar	Documento con lista inicial de seleccionados
6	26 de marzo de 2026	Presentación de Informe final de resultados al Comité con lista de estudiantes seleccionados.	Comité Técnico Operativo	Informe de resultados
7	27 de marzo de 2026	Publicación de resultados finales	Bienestar	Acta de Comité con informe de resultados
8	13 de abril de 2026	Suscripción de actas y contratos de donación con estudiantes seleccionados	Bienestar Dirección Jurídica	Actas y contratos
9	16 de abril de 2026	Inicio de entrega en donación de equipos de cómputo portátiles	Bienestar Servicios Generales	Actas y contratos suscritos

Enlace de inscripción

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfbjQ22Zqvt4H0pz7__b4INQmz0-WZ5IjM8D4UOWbE5nzMEvQ/viewform?usp=publish-editor

Más información:

profesionalespbienestar@iudigital.edu.co



CRISTINA GALLEGO CORREA

Vicerrectora Administrativa y Financiera

Acción	Nombre	Fecha
Elaboró	Babinton Darío Flórez Moreno	28/02/2025
Revisó	Cristina Gallego Correa	05/03/2025
Revisó	Leonardo Fabio Marulanda	05/03/2025
Revisó	Ana Paola Montoya Ríos	05/03/2025
Revisó	Jhon Jaime Tuberquia Carvajal	05/03/2025
Revisó	Catalina Morales Botero	05/03/2025
Revisó	Sandra Juliet Clavijo Zapata	05/03/2025
Revisó	Nora Elsy Rojas Sanchez	05/03/2025
Revisó	Mónica Constanza Cuervo Nieto	05/03/2025
Aprobó	Cristina Gallego Correa	05/03/2025
Los arriba referenciados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		